

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veintiuno (21) de octubre de dos mil veinte (2020)

RADICADO:	05001 33 33 004 2017-00488 00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	HUBER SEPULVEDA DUQUE Y OTROS
DEMANDADO:	INPEC
ASUNTO:	PROGRAMA AUDIENCIA CONCILIACIÓN

En el proceso de la referencia, se había programado audiencia de conciliación del artículo 192 del CPACA para el día 18 de marzo de 2020, sin embargo, la misma no se pudo celebrar debido a la suspensión de términos que se presentó desde el día 16 de marzo de 2020, en razón de las medidas adoptadas para afrontar la pandemia que actualmente se presenta.

Dada esta situación y con el fin de continuar con el trámite del proceso, mediante correo electrónico dirigido a las partes el 18 de mayo de 2020, se les instó para que informaran si contaban con ánimo conciliatorio.

Ante tal requerimiento, mediante correo electrónico dirigido al despacho el 19 de mayo de 2020, la entidad demandada aportó los parámetros conciliatorios emitidos por el comité de conciliación en el medio de control de la referencia. Al igual la parte demandante mediante correo del 8 de julio de 2020, expresó su intención de aceptar la propuesta conciliatoria.

Así las cosas, teniendo en cuenta lo manifestado por las partes y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 192, inciso 4º del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se cita a la audiencia de conciliación, la cual será llevada a cabo **el martes tres (03) de noviembre de dos mil veinte (2020), a partir de las ocho y treinta de la mañana (8:30 am)** de forma virtual a través del aplicativo Microsoft TEAMS.

Para la realización de la audiencia se solicita a las partes que informen al juzgado prontamente si se van a conectar a la audiencia desde otra cuenta distinta a la informada en la demanda o en la contestación.

NOTIFÍQUESE,



EVANNY MARTÍNEZ CORREA

Juez

SAP

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M.) del día de hoy **26 de octubre de 2020** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados.

SARA ALZATE PINEDA

Secretaria